La Joyosa, id. Sobradiel, id. tin de Moncayo, primero y tercer dia tercer dia en los dos colegios. primero y segundo dia. sa, segundo y tercer dia

Palamantes, segundo y tercer dia. Trasobares, primero y tercer dia. Ruesta, las del primer dia.

La Almunia

Rueda, todas. Aladren, id. Lucena, id. Morés, id. Salillas, las del primer dia.

Botorrita, todas.

Acered, id. Aldehnela de Liestos, todas. Valconchan, segundo y tercer dia Las Cuerlas, tódas.

big en el improroga-la de tados comprensi-PROVINCIA DE ZARAGOZA. EL TOMINIO, TEMESMO

ESTE PERIODICO SE PUBLICA LOS MARTES JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS, --PRECIO DE SUSCRICIÓN 20 PESETAS AL ANO.

Atneser SECCION SEGUNDAUP obsta 13

pueblos de esta pro

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA. Pedro A. Herrero.

CIRCULARES.

Negociado 2.º—Electiones.

receptúa el modo de evacuar

Los Sres. Alcaldes de los pueblos comprendidos en la siguiente relacion, remitirán á este Gobierno con toda urgencia las actas electorales que en la misma se les señala, y que segun el art. 116 de la ley debieran haber remitido los Sres. Presidentes de mesa.

Si en alguno de los dias que se citan no hubiere habido eleccion, lo harán asimismo constar con el correspondiente certificado que lo acredite.

Zaragoza 10 de Abril de 1872.—El Gobernador, Pedro A. Herrero.

Relacion de los pueblos que han dejado de remitir las actas parciales de escrutinio de los dias y colegios que á cada uno se señala.

Distrito de Caspe.

Alforque, primero y segundo dia. Nonaspe, primero y segundo dia de ambos co-

Velilla de Ebro, primer dia. bi siliverdmoM Pina, primer dia de ambos colegios. bi solical Villafranca de Ebro, de todos los dias. Monegrillo, primero y segundo dia de los tres Cinco Olivas, todas. Chiprana, id. Alborge, id. Farlete, id. Nuez, id.

Belchite.

Azuara, las del segundo dia de los tres colegios. Cariñena, las del tercer dia del colegio de San

Valmadrid, las de los tres dias. MANVillar de los Navarros, id. ARAZ La Zaida, id. TOTAL Pilar. Pastriz, la de los tres dias. Maria, id. Ejea. Asin, todas. El Frago, id. Mianos, id. Undués de Lerda, id.

Undnés Pintano, id sem es oup solo sol . ZATOM legios.

La Almolda, primero y tercer dia del primero de Biel, las del tercer dia cabivina songle sociole de Colegio, no sociole de Colegio, producio de Col ates en los Municipios, se dará a conocer por medio de notaRuesta, las del primer dia. Luesia, id.

La Almunia.

Rueda, todas. Sabiñan, id. Aladren, id. Lucena, id. Morés, id.

Salillas, las del primer dia.

Daroca.

Abanto, todas. Acered, id. Aldehuela de Liestos, todas. Badules, id. Valconchan, segundo y tercer dia. Las Cuerlas, todas. Manchones, id. Miedes. id. Monton, id. Murero, id. Torralba de los Frailes, id. Torralvilla, id. Used, id. Valdehorna, tercer dia. Villafeliche, segundo y tercer dia. Lechon, todas. Mainar, primer dia. Romanos, todas. Godojos, id. Monreal de Ariza, id. Torre-hermosa, id.

ranca de Ebro, da roda los dis

o obnus Borja, todas. Alagon, segundo y tercer dia. Botorrita, todas.

Pardos, id. sorgolos sodmi ob oto

La Joyosa, id. Sobradiel, id. Pradilla, id.

Calatayud.

Ariza, todas. Bijuesca, id.

Litago, todas.

Tarazona.

Malon, id. Novallas. id. San Martin de Moncayo, primero y tercer dia. Torrellas, tercer dia en los dos colegios. Bulbuente, todas. Calcena. id. Pomer, primero y segundo día. Purujosa, segundo y tercer dia. Talamantes, segundo y tercer dia. Trasobares, primero y tercer dia. Illueca, todas. Nigüella, id. Aranda de Moncayo, id. Oseja, segundo y tercer dia.

SECCION DE FOMENTO. - Estadística.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia remitirán á este Gobierno en el improrogable término de quince dias los estados comprensi-vos del número de indivíduos de Ayuntamiento que tomaron posesion de sus cargos en 1.º de Febrero del presente ano, consignando todos los que sabian leer y escribir el dia en que comenzaron á funcionar, leer tan solo y los que ignoraban am-

El estado que se inserta al pié de la presente preceptúa el modo de evacuar este servicio, y para lo cual deberán tenerse muy en cuenta las notas que lo ilustran.

Zaragoza 5 de Abril de 1872.-El Gobernador,

Pedro A. Herrero.

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

PUEBLO DE

Orera, id.

Anento, id. Nombrevilla, id.

PARTIDO JUDICIAL DE....

Concejales de que constaban los Ayuntamientos de esta provincia en.... de Febrero de 1872, clasificados segun su instruccion.

Azuara, las del

CONCEJALES. Número.	SABIAN LEER Y ESCRIBIR.			SABIAN LEER SOLAMENTE.			NO SABIAN LEER.		
	Alcaldes.	Regidores.	TOTAL.	Alcaldes.	Regidores.	TOTAL.	Alcaldes.	Regidores.	TOTAL.
	Control	fres dias	la de los	Pastra.	- 12 W	dejado de ri io de los dia	que han escruten	einles de	asas incer is actas ha veros de fi
			pha Loha	aunités	25	unio la Norre	1800 ob	Distrite	

NOTAS. Los datos que se inscriban en el cuadro anterior se referirán al dia en que los nuevos Concejales se pesesio-

naron de sus cargos, debiendo expresarse la fecha en el encabezamiento del estado.

Si electos algunos indivíduos no se hubieren posesionado de dicho cargo por renuncia, para los efectos de la clasificación se reputarán tales Concejales, á no ser que otros les hayan reemplazado.

No así aquellos cuyas actas hayan sido anuladas; el número de los que se encuentren en este caso, produciendo una vacentes en los Municipios, se dará a conocer por medio de note. cantes en los Municipios, se dará á conocer por medio de nota.

ORDEN PUBLICO. mogain anvit

Habiendo desaparecido una caballería mayor de la propiedad de Bartolomé Lafarga, vecino del pueblo de Luna, recomiendo á las Sres. Alcaldes y demás dependientes de mi autoridad, que si aquella fuese hallada en el término de su jurisdiccion la remitan al Alcalde de dicho pueblo de Luna, dándome cuenta.

Zaragoza 10 de Abril de 1872.-Pedro A. Her-

Señas de la yegua.

Alzada siete palmos, edad seis años, pelo castaño oscuro, una mancha blanca pequeña en la

SECCION CUARTA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA. numerario que en diche Universidad tema, ceta

E BITOLOGO BOO BJuntas periciales. STEE BOODERO

A pesar de la prevencion que hice en mi circular 2 de Marzo próximo pasado, inserta en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, núm. 143, encareciendo á los Ayuntamientos procedieran inme-diatamente á la renovacion de las Juntas periciales y remision de las propuestas, no han cumplido con tan importante servicio los Ayuntamientos que al final se expresan: en su consecuencia, prevengo á los mismos que si en el plazo de ocho dias no remiten las citadas propuestas, por más sensible que me sea, tendré que valerme de los medios que me confieren las instrucciones vigentes para que se cumpla en el plazo que se les recomienda; haciéndoles presente los perjuicios de tanta consideracion que se les puede irrogar si por su morosidad no se instalan en tiempo oportuno para dedicarse á preparar los trabajos preliminares à la formacion del reparto de la contricion territorial.

Zaragoza 9 de Abril de 1872. - Tiburcio Maria Tomé.

Aguilon. - Alhama. - Alberite. - Albeta. - Al-Aguilon.—Alhama.— Alberite.— Albeta.—Aldehuela de Liestos.—Alfamen.—Alpartir.—Anenso.— Arándiga.— Asin.— Atea.—Badules.—Bárboles.—Belchite.—Berrueco.—Biel.—Biota.—Bubierca.—Bureta.—Cabañas.—Cadrete.—Calatorao.—Campillo.—Caspe.—Castejon de las Armas.—Castejon de Valdejasa.—Cerveruela.—Codo.—Cuarte.—Daroca.—El Burgo.—El Frago.—El Frasno.—Embid de Ariza.—Embid de la Ribera.—Farlete.—Favon.—Figueruelas.—Fuendetodos —Farlete.—Fayon.—Figueruelas.—Fuendetodos. —Fuentes de Giloca.—Fuendejalon.—Gotor.— Inogés.—Isuerre.—Jaraba.—La Joyosa.—La Muela.—La Vilueña.—Las Pedrosas.—Lechon.—Lobera.—Longares.—Los Fayos.—Malejan.—Malpica.—Mesones.—Monegrillo.—Moneva.—Moros. —Nigüella.—Novallas.—Novillas.—Orés.-Ose-ra.—Paniza.—Paracuellos de la Ribera.—Perdiguera.—Piedratajada.—Pomer.—Pradilla.—Pur-roy.—Remolinos.—Rueda de Jalon.—Ruesca —

Ruesta. — Sádaba. — Salvatierra. — Samper del Salz.—San Mateo.—Santa Eulalia de Gállego.— Sástago.—Sisamon.—Sobradiel.—Sós.—Tabuen-ca.—Talamantes. — Tarazona. — Tierga. — Tiermas.—Tórtoles.—Tobed.—Torrecilla de Valmadrid.—Torrehermosa.—Torres de Berrellen.—Torrellas.—Trasobares.—Uncastillo.—Undués de Lerda.—Undués Pintano.—Urrea de Jalon.—Ve-lilla de Giloca.—Vierlas.—Villafranca de Ebro. Villadoz.—Villamayor.—Villanueva de Giloca. —Villar de los Navarros.—Villarreal.—Viver de la Sierra.—Zuera. Por identific do un año y pi

En cumplimiento de lo prevenido en la ley de 17 de Julio de 1864 sobre enagenacion de terrenos ó pequeñas parcelas, y para los efectos que establecen los artículos 12 y 13 de la instruccion de 20 de Mayo de 1865 para llevar á cabo la expresada ley, esta Administracion la dispuesto incautarse de una parte de solar de la finca provin-cial llamada El Hospitalico, de 20 metros 26 centímetros de superficie, designado como parcela con el núm. 7 de las porciones en que la finca se ha dividido; linda por el frente con la línea que separa la porcion núm. 6 de la misma procedencia, por la derecha con la casa núm. 2 accesorio de la calle de Palomar y núm. 186 por la del Coso, por la izquierda con la porcion núm. 8 de la misma procedencia y por la espalda con la casa número 184 de la calle del Coso.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL à los

efectos que quedan expresados.

Zaragoza 8 de Abril de 1872.—Tiburcia Maria ra la catedra de Geografia e Historia, dot. èmoTu el surllo anual de 3.000 poscias, la cual ha de

D. Tiburcio María Tomé, Jefe de la expresada Administracion económica de esta provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pri-mera vez á los hijos ó herederos de D. Joaquin Borruel, Administrador que fué de la fábrica de sal de Remolinos, á fin de que en el término de nueve dias, á contar desde la insercion de este edicto en la Gaceta de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se presenten en esta Administracion por sí ó por medio de persona de-bidamente autorizada á responder á los fundamentos del cargo por el que se les reclama 20.255 pesetas 57 cénts. que resultaron de alcance al referido Borruel en el mes de Setiembre de 1859; bajo apercibimiento que de no verificarlo les paración de la provincia del la rará el perjuicio que haya lugar.

Zaragoza 10 de Abril de 1871.-Tiburcio Ma-

ria Tomé.

En el sorteo de loteria celebrado el dia 3 del actual para adjudicar el premio de 625 pesetas concedido en cada uno á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho á doña Práxedes Arin, hija de D. José, miliciano nacional de Alcaráz, muerto en el campo del honor. El emprenad elettylis es lasto

Lo que se anuncia para que llegue á conociatz. - San Mateo. - Santa E.ooilduqdabiotnaim-

Zaragoza 9 de Abril de 1872.—Tiburcio María ea, - Talamantes. - Tarazona. - Tierga. . èmoTmas .- Tortoles .- Tobed .- Torrecilla de Valma-

Torrellas ATUIUO NOIDO ROLL VIndués de Lerda Undués de Lerda Undués de Lerda Undués de Lerda De La lon Undués de Lerda De La lon Undués de Lerda De

lilla de Giloca.—Vierlas.—Villafranca de

Villar de los Navarros. — Villarreal — Viver de la Sierra. — Zuera.

Por término de un año y precio de setenta y cinco pesetas en alza se arrienda la mitad del local de hilar y hacer sogas, sito en el edificio de este Hospicio y corral Ilamado de La Rama, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las oficinas de la Direccion de este Establecimiento. En su consecuencia, las perso-nas que deseen interesarse en él se servirán presentar sus proposiciones en pliego cerrado hasta - el dia 18 del actual y hora de las seis de su tarde, en las mismas oficinas, quedando a favor del que resulte más beneficioso à los intereses del Asilo.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA. a misma procedencia y por la espalda con la

En la Gaceta de Madrid correspondiente al dia 7 del corriente se publica por la Direccion gene-ral de Instruccion pública el siguiente anuncio: «Se halla vacante en el Instituto de Guadalaja-

ra la cátedra de Geografía é Historia, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo à lo dispuesto en el artículo 1.º del decreto de 4 de Julio último.

Lo que se anuncia al público conforme à lo prevenido en el art. 2.° de dicho decreto y en el 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, à fin de que los catedráticos de la misma asignatura de los demás establecimientos oficiales de la Nacion que deseen ser trasladados à ella, y los que esten comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Se-tiembre de 1857 ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de 20 dias, à contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Solo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad y por oposicion otra de igual asignatu-ra y tengan el título de Bachiller en la Facultad

de Filosofía y Letras. Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á la Direccion general por conducto del Jefe de la escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien a este centro directivo por conducto del Jefe del Establecimiento donde hubieren servido ada uno a las buerta esta onu aba

no Segun lo dispuesto en el art. 47 del reglamento antes citado, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiciales de las provincias; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.»

Y en su cumplimiento he dispuesto su publicacion para que llegue á noticia de los interesados. Zaragoza 8 de Abril de 1872.-El Rector, Gey demás dependientes de mi autosros ominòrs aquella fuese hallada en el termino de su juris-

diccion la remitan al Alcalde de dicho pueblo de En la Gaceta de Madrid correspondiente al dia viernes 5 del actual se halla inserta la orden siguiente:

«MINISTERIO DE FOMENTO.—Direccion general de Instruccion pública.—Comprendida equivocadamente la cátedra de Geografia histórica correspondiente à la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad de Zaragoza entre las vacantes de esta asignatura, anunciadas á oposicion con fecha 17 de Febrero próximo pasado en la Gaceta de 22 del mismo, cátedra que desempeña en pro-piedad D. Pablo Gil y Gil desde 7 de Octubre de 1867, en cuya fecha fué trasladado desde Barcelona con el mismo carácter de Catedrático supernumerario que en dicha Universidad tenia, esta Direccion ha acordado anular la convocatoria á oposicion para la expresada cátedra de Zaragoza que se supuso vacante. Dios guarde à V. E. mu-chos años. Madrid 3 de Abril de 1872.—El Director general, Juan Valera. Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza. » imetnuv A

Y en su cumplimiento he dispuesto su publicacion para que llegue à noticia de los inere-

Zaragoza 8 de Abril de 1872 — El Rector, Ge-rónimo Borao.

sensible que me ses tante que valerme de los COMISARÍA DE GUERRA DE ZARAGOZA. comienda; haciendoles presente los perinicios de

tanta consideration de utensilios la contact

El Comisario de Guerra, Inspector de utensilios de

esta plaza,
Hace saber: Que por disposicion del excelentisimo señor Intendente militar de este distrito se subastará públicamente el dia 29 del presente mes, á las doce de la mañana, la adquisicion del carbon vegetal necesario en un año para el suministro de la guarnicion y cuerpos de guardia de esta plaza, cuyo acto tendrá lugar en el despacho de la Administracion de utensilios de la misma, sito en la calle de la Viola, núm. 10, bajo las bases establecidas en el pliego de condiciones que desde este dia queda de manifiesto en la referida dependencia. Y para que llegue à conocimiento de las personas que deseen interesarse en este servi-cio se anuncia por el presente en Zaragoza à 6 de Abril de 1872. Agapito Sanz. laogés .- Isuerre .-

bera. —Longa ATXEZ NOIDDE dalejan. — Mal-

Hasta el dia 24 del actual se admitirán en la Secretaria de este Ayuntamiento las altas y bajas que los hacendados hayan tenido en su riqueza catastral, prévia presentacion de los documentos agdalena, udm. 6; en la intensupilitzui sallaupil

Magallon 8 de Abril de 1872. El Alcalde, Ti-

de la publicacion de este anunci pladas de la publicacion de este anunci pladas en el Archivo les correspondan serán depositados en el Archivo general del Ministerio de Haclenda, con arreglo agunt de Secretario de la plaza de sanalque se aculta plaza de superiorio de la plaza de superioriorio de la plaza de la plaza de superioriorioriorioriorioriorioriorioriorio de la plaza de la pla municipal de Litago se halla vacante. Los aspirantes que quieran optar á ella presentarán sus solicitudes, con los requisitos de la ley, por término de quince dias, en que se proveerá.

En la Secretaria municipal de la ciudad de Caspe se admiten por quince dias las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan tenido en su riqueza, presentándose para ello con los correspondientes títulos.

Caspe 8 de Abril de 1872.—El Alcalde, Mariano Sanchez.

El Ayuntamiento de esta villa ha acordado admitir en su Secretaria por término de quince dias las relaciones de altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan tenido en su riqueza en el año actual, justificadas con el documento público que lo acredite.

Calatorao 8 de Abril de 1872.—El Alcalde, Joa-

quin Serrano. EL TESORO DEL MUNICIPIO

En la Secretaria del Ayuntamiento de este pueblo se admitirán por término de ocho dias, a contar desde la insercion de este anuncio en el Bole-TIN OFICIAL, las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza inmueble, cultivo y ganadería, justificadas por medio de los correspondientes títulos.

Novillas 7 de Abril de 1872. - El Alcalde, Fran-

respectivos cargos, y ed armonta con las demás leyes cuya obser-

aplicacion de la nueva Ley municipal en el lividend Mondiville

En la Secretaria del Ayuntamiento de este pueblo se admitirán por término de quince dias las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan tenido en su riqueza durante el año actual, prévia presentacion de los documentos justificati-

vos que lo acrediten. Mezalocha 8 de Abril de 1872.—El Alcalde ejer-

ciente, Juan Bernal.

En la Secretaria del Ayuntamiento de esta villa se admitirán por término de quince dias las altas y bajas que los vecinos y terratenientes de este distrito hayan tenido en su riqueza individual, prévia la presentacion de los correspondien-Vera 9 de Abril de 1872.—El Alcalde, Martin

Lahuerta.

En la Secretaria del Ayuntamiento de Chodes se admitirán las altas y bajas de la riqueza territorial por término de 15 días.

Chodes 8 de Abril de 1872. El Alcalde, Flo-P. Norberto Romero, Juez de princapara Sciences

del distrito de San Pablo de esta ciudad. En la Secretaria del Ayuntamiento de este pueblo se admitirán hasta el dia 27 del actual las altas y bajas que cada contribuyente haya safrido en su riqueza individual en el corriente año económico; advirtiendo que no se admitirá ninguna que no sea comprobada con documentos públicos que lo justifiquen q

Cabolafuente 8 de Abril de 1872.-P. I. del Regidor ejerciente, Mariano Moreno y García. cientos ectenta y dos .- L. Norberto Romero.

Por mandado de 3. S., Justo Emperador.

En la Secretaria del Ayuntamiento de este pueblo se admiten las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza individual, debiendo presentar al mismo tiempo los documentos públicos que lo acrediten, hasta el dia 20 del actual.

Illueca 9 de Abril de 1872. - El Alcalde, Mariara, y & Gabriel Remea Garcia, soltero, sulph on

siete años de edad, polverista y carpintero, am-

Hasta el dia 25 del mes actual se admitirán en la Secretaria del Ayuntamiento las relaciones documentadas de altas y bajas ocurridas en la riqueza territorial de los contribuyentes de este

Atea 9 de Abril de 1872.—El Alcalde, José Lo-

cargos que les resultan en dicha causa; questrar

-au selomide SECCION SÉTIMA. ne na las pobles par la las pobles pobl

o hicieron se les cirà y guardara justicia en lo

SE SEUJUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA. hicieren y netificaren. Y para que no puedan alegar ignorancia, mando publicar el presente en el

BOLETIN OFFI Pilar Pilar Dado en Daro-

D. Salvador Romero y Valera, Juez de primera instancia del cuartel del Pilar de Zaragoza.

En virtud de este segundo edicto se cita á cuantos se consideren con derecho á los bienes relictos por fallecimiento intestado de Camila Calvo y Jo-só Lopez y Calvo, natural la primera de Monzalbarba, y el segundo de Lajoyosa, que fallecieron, aquella hallándose casada con Manuel Lopez, y el José, hijo de los mismos, en estado de casado con Joaquina Duarte, en primero de Febrero y veintitres de Setiembre de mil ochocientos setenta, para que dentro del término de veinte dias se presenten á deducirlo en forma ante este Juzgado; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo acordado en autos promovidos por D. Miguel Benaben y Peria como tutor de su hijo Benito Benaben y Lopez, en solicitud de que à la madre de este Maria Lopez y Calvo se declare heredera abintestato de su madre Camila Calvo y de su hermano José, siendo el referido Benito nieto de aquella.

Dado en Zaragoza a ocho de Abril de mil ocho-cientos setenta y dos.—Salvador Romero.—Por

su mandado, Mariano Moliner. 1 oznoll A 61

-Old sold Zaragoza -- San Pablo. 8 solodo

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad.

Por el presente tercer edicto y pregon cito, llamo y emplazo á Joaquin Caron, para que en el término de nueve dias comparezca en este mi Juzgado à responder de los cargos que le resultan en causa contra el mismo y otro sobre hurto; pues si así lo hiciere se le oirá y administrará justicia, parándole en otro caso el perjuicio que haya

Dado en Zaragoza á nueve de Abril de mil ochocientos setenta y dos.-L. Norberto Romero.-Por mandado de S. S., Justo Emperador.

Eu la Secretaria del Ayentamiento de este pue-blo se admiten las al Boorn ajas que les vecinos y

D. Rafael Martin, Juez de primera instancia de bla ciudad y partido de Daroca. 1 obnoidob , lanh

Por el presente segundo edicto y pregon cito, llamo y emplazo á Iomás Romea Perez, casado, de veinticinco años de edad, fabricante de pólvora, y á Gabriel Romea García, soltero, de diez y siete años de edad, polvorista y carpintero, ambos vecinos de Villafeliche, reos ausentes y fugitivos por la causa que contra los mismos estoy instruyendo sobre homicidio de su convecino Ignacio Basés, para que dentro del término de nueve dias que se les señalan por este segundo edicto, á contar desde la fecha del presente, se personen en las cárceles de este Juzgado á responder á los cargos que les resultan en dicha causa; que si así lo hicieren se les oirá y guardará justicia en lo que la tuvieren, y de lo contrario se seguirá la causa en su ausencia y rebeldía, señalándoles para las notificaciones y demás diligencias los extrados del Tribunal, en donde se les harán, parándoles el perjuicio como si en sus personas se hicieren y notificaren. Y para que no puedan alegar ignorancia, mando publicar el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Dado en Daroca á ocho de Abril de mil ochocientos setenta y dos.-Rafael Martin.-Por mandado de S. S., Ra-En virtud de este segundo edicto se cita a cuan

por fallecimiento ZOIDNUNA Camila Calvo y Jo-so Lopez y Calvo ZOIDNUNA cimera de Monzal-

ATLAS DE ESPAÑA

Y SUS POSESIONES DE ULTRAMAR

ta, para que dentro d'aofermino de veinte dias se

cobaggot ofeo D. FRANCISCO COELLO. h notaceoud

apercibides que de no venificardo los parardes per-Los suscritores que reciben esta obra á cuenta de sus sueldos atrasados, los herederos de los que hayan fallecido y los representantes de los derechos de unos y otros, si no han recibido ya los mapas de las provincias de Oviedo y Huelva, ultimos que se han publicado, se servirán pasar á recogerlos en casa de los Sres. Gallifa y compañía, representantes de la empresa en esta capital, calle de Alfonso I, núm. 20, ó reclamarlos á la

Administracion central en Madrid, calle de la Magdalena, núm. 6; en la inteligencia de que al no verificarlo en el término de un mes despues de la publicacion de este anuncio, los mapas que les correspondan serán depositados en el Archivo general del Ministerio de Hacienda, con arreglo à lo dispuesto en Real orden de 11 de Octubre de 1863, 11, 11, 21, 30.) tes que quieran optar à ella presentaran sus soli-citudes, con los requisitos de la ley, por tèrmino

CASINO MONÁRQUICO-LIBERAL DE ZARAGOZA.

Para que los Compromisarios liberales-monárquicos de esta provincia puedan ponerse previamente de acuerdo y resolver con el mejor acierto en la eleccion próxima de Senadores, la Junta directiva del Casino pondrá á disposicion de aque-llos su salon de sesiones durante los dias de la eleccion y el de la vispera, para que celebren cuantas reuniones estimen convenientes al objeto.

Y se hace público por los periódicos para que llegue con la debida anticipacion à conocimiento

de les interesados.

Zaragoza 9 de Abril de 1872. - D. A., el Secretario general, José Galino Vilar. In tantos ons

EL TESORO DEL MUNICIPIO

Calatorao 8 de Abril de 1872. - El Alcalde, Joa

GUIA PRÁCTICA DE ALCALDES,

CONCEJALES Y SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO,

SÍNDICOS, ALCALDES DE BARRIO, JUNTA MUNICIPAL Y SUS ASOCIADOS Y offen toq sudemas funcionarios municipales, ovidino el de los correspondientes titulos. Novillas 7 de Abril de 1872. – El Alcalde, Fran

aplicacion de la nueva Ley municipal en el ejercicio de sus respectivos cargos, y en armonía con las demás leyes cuya obser-En la Speret, shineyerd its esta prevenida, tendo de este pueblo se admitirán por término de quince dias las altas y bajas que los rochos y terratenientes ha-

BRIDGE D. ANTONIO DE GÓNGORA Y GOMEZ HAY

Jefe honorario de Administración civil, 1817910 condecorado con varias cruces de distincion y Secretario que ha sido de Gobiernos de provincia.

Precio del libro: 5 reales en toda España, franco de porte. dinsimistany A

Los pedidos á D. Antonio Góngora, Madera baja, 11, bajo, derecha, acompañando su importe en libranza ó sellos de franqueo.

Punto de venta en Zaragoza, la porteria del Gobierno civil. Id - 2781 ob Nick ob C are v

D. Angel Ramirez y Carrera.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

LISTA rectificada en virtud de las reclamaciones hechas desde el 16 al 31 del último mes de Marzo de los cincuenta mayores contribuyentes por contribucion territorial y veinte por subsidio industrial y de comercio, que la Comision provincial publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2.º adicional de la ley electoral de 23 de Junio de 1870, para que los interesados que se creyeren agraviados puedan recurrir á la Audiencia del territorio en la forma que dispone el art. 3.º adicional de la referida ley.

Joaquin Pujadas y Pujadas , LAIROTAIRRAT

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE.	PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA. XOT GTOIN EXOGET EN QUE CONTRIBUYEN.	CUOTA, TOTAL. Pesetas. Cs. Pesetas. Cs.
1507 00 1 1.667 03	Zaragoza	Ramon Garces de Marc
Sr. Conde de Sobradiel	Sobradiel	4.937.16 10.708.16
D. Mariano Perez Baerla	Zaragoza	1.726 » 6.119 08 7.845 08
Juan Romeo y Toron	Zaragoza	marels ebed 7.845 08
Marqués de Camarasa	/ Alfamon	4.225'46 1 6 140040
Duque de Villahermosa	Calatolau	1.924 02 \ 0.149 48 \ 0.947 29
STRIAL,	U Magallon 10128U2	2.029'64 1.086'17
N 140.	Alberite	Pedro And 67'70
D. Benito Ferrandez	' \Zaragoza	854'48 \ 4.543'60
1.215 x 1.215 x 1.162*82	Muel. Pradilla Tauste.	167:67 313:02 ob. 33:76
Sr. Conde de Argillo	Zaragoza	1.485 30
Conde de Sástago	Morata de Jalon	2.842'70 \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \
D. Justo Alicante	Zaragoza	» 3.543°04 » 3,389°48
Gregorio Escartin y Ramon	Pina.	» 3.385.50
Joaquin Marin y Pasanet	Zaragoza (Ejea de los Caballeros	2.751 20 1 3.463 »
Ignacio Ventura y Otál	{AlagonLuna	70.76 \ 2.955.24 133.28
Cosme Barea y Casanova Francisco Moncasi y Castel	Zaragozaldem	» 2.945 » » 2.725 »
Manuel Cascajares Azara Francisco Goicoerrotea	Ejea de los Caballeros	» 2.725 » » 2.710 » » 2.642 »
Miguel Hipólito de Val	Gallur	2.589 » 2.529 »
Lorenzo Bernardin y Lacosta Enrique Almec y Langarita	Idem	2.460 » q
Juan Francisco RamirezJuan Francisco Villarroya	Tauste	» 2.389 » » 2.355 »
Mariano Gros y Pallarés	Bujaraloz	» 2.352 » 2.338 »
Iñigo Alcibar y Zabala	Idem	» 2.321 » » 2.172 »

2.148,48

1603

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE.	PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA CUOTA. TOTAL.
.AMMANA III	EN QUE CONTRIBUTEN. Pesetas. Cs. Pesetas. Cs.
D. Angel Ramirez y Carrera	Tauste
Doblo Mania do Ena	Mallen» » 2,118'20
Francisco Sanchez y Trigo	Mallen
Mariano Broto y Garcés	
Miguel Ponte y Lozano	Idem
Luciano Arroyo Ibañez	. Idem
Bertoldo Marco y Moreno	1dem 2.004 »
José Maria Gimeno TITUDEL MADEUT ROL	Ateca. noneyene ex enp sobs d.889 10 1 en.974 15
sional de la referida lev.	
Mariano Vidal Perez	Magarion
Joaquin Pujadas y Pujadas	[Zarag 02a 34 20]
Francisco Labrador	
Lúcas Giner y Querol.	Zaragoza » 1.890 »
Francisco Perez Gutierrez	
	(Zuone ar advidigitation 700 7100 Hadway
Antonio Miguel Costa	Zaragoza
n	1 Atoms 1 507:60 i
Ramon Garcés de Marcilla	·· Danger 150.94 1.667.03
6.771 × 4.17.600000	(Agon
Celedonio Barrieta	Magallon 1.454'68 1.656'40
Manuel Paracuellos	Caspe Baerla Menla Baerla D.619 M
Manuel Paracuellos	Fuentes de Ebro
1 district to start the start of the start o	
Pedro Antonio Alonso Perez	Idem
Leon Pardo Liner	Wa00001 de Canwarasa
5,91799	Duque de Villahermosa Pedrola
10 020 S SUBSIDIO	O INDUSTRIAL.
1.080.1	DOI 18
D. Pedro Andreu	Zaragoza » . 1.651 »
Alberto Urries	Idem jebrarie 1 539 %
Enrique Almec	Idem » 1.512 »
Gaudencio Fortis	
Félix Lozano y Conde	Daroca » 1.162'82
Manuel Larripa. Marcelino Castro. Simon Urroz. Narciso Palomar. Bernardo Marquet.	., Zaragoza » 1.110 »
Marcelino Castro	Idem
Simon Urroz	Idem
Narciso Palomardelioned	ident 1.026 »
Bernardo Marquet	Idem. » otnsoil 4965 »
Martin LiriaJoaquin Juncosa	% 689 Pascual & Beltran
Insta Alicanta	Idem
Justo Alicante	Idem
Salvador Bancells	Idem
Clemente Soteras	Idem
Clemente Soteras	Idem
Manuel Lobez	" Idem J. Castei Idem J. Castei
Manuel Lobez. Pedro Cortabella.	idem
Jacinto Marraco	Idem solon ooe 700 m
	Migual Hindlito de Val
NOTAS1.ª Debiendo ser excluidos de la lista fo	ormada por la Administracion económica D. Martin Liria y D. Leon

NOTAS.—1. Debiendo ser excluidos de la lista formada por la Administración económica D. Martin Liria, y D. Leon Pardo por pagar iguales cuotas de contribución, para dar entrada en aquella á D. Francisco Labrador, que satisface cuota superior á la de los referidos señores, la Comisión acordó que la eliminación se hiciera por sorteo entre los referidos Liria y Pardo, habiéndole cabido la suerte al primero de estos.

2. Debiendo ingresar D. Félix Lozano en la lista de los contribuyentes por la contribución industrial, y hallándose inscritos D. Manuel Lobez, D. Pedro Cortabella, D. Jacinto Marraco y D. Nicolás Gimenez, uno de los cuales debian ser eliminados, con iguales cuotas, ha decidido asimismo la suerte la eliminación de dicho D. Nicolás Gimenez.

Zaragoza 8 de Abril de 1872.—El Presidente, Pedro A. Herrero,—El Secretario, Francisco Bellostas.

Antonio Baigorri .alanyone armanem Mallen.